



MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE

CIUDAD DE LA PAZ

AMENABAR

LA PAMPA



GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE
OBRAS Y CATASTRO

PLANO INDICE

C 16
S 39
M 88

ESCALA: 1:1000

HOJA N: 1 / 2

FECHA DE EMISION
30/09/2024

VERSION: 1

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE OBRAS Y CATASTRO				FORMULARIO PLANO INDICE: ANEXO NORMATIVA Descripción: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana.		C16 S39 M88	
HOJA 2 de 2							
NORMATIVA	NÚMERO	BOLETÍN	FECHA	DESCRIPCION	ACLARACIONES	ESTADO	
Decreto	5432		1956	Denomínase MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE a la actual calle SUCRE.			
Ordenanza	26422	14237	1972	Dispónese que la actual calle PAMPA se denomine LA PAMPA.			

Nota: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana. El casillero NORMATIVA si se trata de una Ordenanza, Decreto, Nota, etc. El casillero NÚMERO indica el numero de normativa correspondiente si existiera. El casillero BOLETIN indica el numero de boletín en el que se publicó si fuese publicada. El casillero FECHA indica el año en que se publicó o dictó. El casillero DESCRIPCION reproduce el texto principal de la Normativa dictada. El casillero ACLARACIONES contiene más información y observaciones.